



REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**

**Términos de Referencia para la Adquisición de Equipos de Soporte
Administrativo para el Registro Inmobiliario, Dirigido a Mipymes.**

**Compra Menor
Proceso RI-CM-BS-2026-066**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre 2026

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **Adquisición de Equipos de Soporte Administrativo para el Registro Inmobiliario, Dirigido a Mipymes.**

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, se creó una unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 47-25 y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 001-2023 del 02 de mayo de 2023 del Consejo del Poder Judicial.

2. Objeto de la contratación

Dotar al Registro Inmobiliario a nivel nacional de los equipos y herramientas necesaria para poder cumplir con el trabajo diario asignado.

3. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución núm. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 47-25, de fecha de fecha 28 de julio de 2025 sobre Contrataciones Públicas.
- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Código de ética del Poder Judicial.

4. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la adquisición provienen de los fondos del Registro Inmobiliario del 2026.

5. Descripción de los bienes a adquirir

Ítem no.	Descripción de los bienes/ servicios	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Imagen de referencia (si aplica)
1	Televisor de 55" pulgadas	10	Unidad	- Tamaño de pantalla: 55 pulgadas - Resolución: Full HD (1920 x 1080) - Tasa de refresco: 60 Hz - Tecnología de panel QLED / NanoCell - Tipo de pantalla: LED - Conectividad: 3x HDMI, 2x USB, Ethernet, Wi-Fi - Sistema operativo: Android TV - Smart Mínimo 1 año de garantía	
2	Televisor de 65" pulgadas	2	Unidad	- Tamaño de pantalla: 65pulgadas - Resolución: Full HD (1920 x 1080) - Tasa de refresco: 60 Hz - Tecnología de panel QLED / NanoCell - Tipo de pantalla: LED - Conectividad: 3x HDMI, 2x USB, Ethernet, Wi-Fi - Sistema operativo: Android TV - Smart Mínimo 1 año de garantía	
3	Plastificadora 19"	1	Unidad	- Tamaño de laminado Hasta 11 x 17 pulgadas - Grosor máximo Hasta 10 mm - Construcción Carcasa metálica reforzada - Motor Trabajo pesado - Control de temperatura Ajustable - Tipo de laminado Intervención de Carrier (bolsa para laminado) - Velocidad ± 20pulgada por minuto - Función reversa Interruptor para marcha atrás - Rodillos ±4 rodillos - Voltaje 110-120 V Mínimo 1 año de garantía	

Ítem no.	Descripción de los bienes/ servicios	Cantidad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas	Imagen de referencia (si aplica)
4	Cámaras de vigilancia	10	Unidad	• Dual light • IP • Tipo Domo • Resolución 6MP • Full 2560x1920 • IR Luz blanca 30 mts • IP67 • Power Over Ethernet (PoE) • Varifocal • Mínimo 1 año de garantía Nota: no requiere instalación	

6. Documentación a presentar para fines de evaluación

6.1 Documentación credencial

- a. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, el mismo deberá de estar actualizado. De acuerdo a lo requerido en este término de referencia, esta contratación ha sido clasificada con la codificación UNSPSC las actividades comerciales **44102801 Laminadoras; 46171610 Cámaras de seguridad; 52161505 Televisores; 52160000 Electrónica de consumo; 52140000 Aparatos electrodomésticos** por lo que el oferente deberá tener estas actividades o afines.
- b. **Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- c. **Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica)**, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- d. **Certificación de Industria, Comercio y MIPYMES.** la misma deberá estar actualizada.

6.2 Documentación técnica

- e. **Ficha técnica:** conforme a las especificaciones técnicas indicadas en el numeral 5, debe incluir imágenes de muestra de los artículos ofertados; adicionalmente el oferente deberá incluir la ficha técnica del fabricante.
- f. **Garantía de los bienes:** El oferente deberá depositar una certificación de garantía mínima de un año para los ítems ofertados.

- g. **Carta compromiso de entrega** de los bienes/servicios ofertados en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación de la orden de compras.

IMPORTANTE: La ficha técnica debe incluirse como un documento independiente de la cotización.

6.3 Documentación económica

- h. **Cotización:** La misma debe ser presentada por el monto total del presupuesto del proceso, anexo el listado de precios y al nombre del Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1) estar debidamente **firmada y sellada** con la fecha en la cual se entrega la oferta.

7. Criterios de evaluación

El bien y/o servicio requerido será evaluado bajo el método de **CUMPLE/NO CUMPLE** según las especificaciones técnicas del mismo y los documentos solicitados.

8. Procedimiento de selección

- La adjudicación será realizada por **Ítems**
- El proveedor deberá ofrecer en su propuesta económica la cantidad total requerida del ítem.
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y tenga el **menor precio**.

9. Condiciones de entrega

- **Lugares de entrega:** Los bienes/servicios deben ser entregados en el Almacén de la sede principal del Registro Inmobiliario ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Avenida Independencia, Santo Domingo.
- **Tiempo de entrega:** Los bienes/servicios contratados deberán ser entregados en un plazo no mayor de 30 días hábiles una vez entregada la orden de compra.
- **Días de entrega:** El Dpto. de Almacén recibe los martes y jueves, en horario de 9:00 am a 12:00 pm y de 1:30 pm a 3:00 pm.

10. Adjudicaciones posteriores (readjudicación)

En caso de incumplimiento o desestimación del adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, se cancela la adjudicación. El Departamento de Compras y Contrataciones procederá a readjudicar considerando el reporte de lugares ocupados y la disponibilidad de entrega.

11. Desempate de Ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta en el orden de los siguientes criterios:

- La oferta presentada por el oferente que haya incluido la contratación de personas con discapacidad, debidamente acreditada mediante la documentación que evidencia dicha condición, conforme a la normativa vigente.

Si persistiera el empate, Se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, la Gerencia Administrativa y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto

12. Condiciones de pago

La entidad contratante realizará **un único pago en moneda nacional RD\$** contra presentación de factura y recepción conforme de los bienes / servicios.

Las facturas deben ser emitidas con número de comprobante gubernamental a nombre del Registro Inmobiliario, RNC: 424-00093-1, **firmada y sellada**.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la remisión de la factura y recepción conforme al área requirente del servicio.

13. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en el portal e invitaciones a participar	Jueves 17 de septiembre de 2026
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Viernes 18 de septiembre de 2026
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Lunes 21 de septiembre de 2026
4. Recepción de Ofertas vía correo electrónico	Hasta el martes 22 de septiembre de 2026 hasta las 4:30 pm

14. Validez del contrato

El proveedor cuyo total adjudicado exceda el equivalente en pesos dominicanos de US\$10,000.00, deberá constituir una póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Registro Inmobiliario. En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

15. Efectos de incumplimiento

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

16. Finalización del contrato

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- La mora del proveedor en la ejecución de servicio o entrega de los bienes por causas imputables a éste por más del tiempo establecido en estas bases de contratación.
- El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.
- Intentar cambiar la propuesta técnica luego de recibida la adjudicación.
- No entrega del servicio y/o bienes con las condiciones contratadas de acuerdo con su cotización.
- No entrega del servicio y/o bienes en el tiempo establecido.
- Renuncia injustificada a la adjudicación.
- Servicios y/o bienes entregados, no siendo lo solicitado.
- Retrasos en la entrega de los servicios y/o bienes.
- Mutuo consenso entre las partes.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá ser pasible a lo establecido en los artículos 145, 146, 147, 148, 149 y 150 del Reglamento de Compras del Poder Judicial, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

17. Generalidades

Para los casos no previstos en estos términos de referencia quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

18. Presentación de ofertas

Las ofertas deben ser enviadas al correo electrónico comprasri@ri.gob.do hasta las **04:30 pm del martes 22 de septiembre del 2026**, con referencia **RI-CM-BS-2026-066** en el asunto.

19. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Compras y Contrataciones.

Correo electrónico: lvinicio@ri.gob.do / comprasri@ri.gob.do

Teléfono de oficina: 809-533-1555, ext. 4046.

Persona de contacto: Luz María Vinicio

-----Fin del documento-----



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Luz M. Vinicio Herrera

Julio Abraham Ponce De La Rosa

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/B3YP-UO3Q-MP2V-5CCF>

